

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior

Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático. BOP-2019-4593

Instituto de Estudios Giennenses

Resolución nº 339 de fecha 10-10-2019 para el nombramiento del Jurado del XXXIII Premio de Pintura Emilio Ollero 2019, convocado por el Instituto de Estudios Giennenses. BOP-2019-4604

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

Procedimiento de Delegación de Funciones. BOP-2019-4601

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Concejalía de Obras, Servicios y Urbanismo

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Licencias urbanísticas mediante Declaración Responsable y Comunicación. (Expte U-19/1316). BOP-2019-4543

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Admitidos, composición de Tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Policía Local. BOP-2019-4412

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

Aprobación inicial Exp. Modificación Presupuestaria 3/2019. BOP-2019-4294

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Resolución de Alcaldía nombrando a D. Luis Prados Mata, como personal eventual del Ayuntamiento de Guarromán. BOP-2019-4289

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

Padrón fiscal por los conceptos de Agua y Basura así como Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas correspondiente al tercer trimestre de 2019. BOP-2019-4295

Aprobación del padrón fiscal por el concepto de tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada y salida de vehículos y por reserva de la vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. BOP-2019-4296

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

Anuncio pago expte. expropiación forzosa clave 2053 MA nº 2. BOP-2019-4282

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas AT/7274-2. BOP-2019-4213

Resolución de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte: AT. 4/2019. BOP-2019-3869

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A. Comisaría de Aguas. Sevilla

Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: 8571/1988 (01/3686) X-203/2018. BOP-2019-4299

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Myreq Energy, S.L. Procedimiento ordinario 644/2019. BOP-2019-4309

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Acta de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo por el que se acuerda la distribución de espacios públicos entre las distintas formaciones políticas. BOP-2019-4595

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE ALMERÍA.

Notificación de Resolución. Procedimiento: 220/2018. Ejecución 8/2019. BOP-2019-4308

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE BALONDO" DE CAZORLA (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 14 de noviembre de 2019. BOP-2019-4236

COMUNIDAD DE REGANTES "CERRO LORITE (EN CONSTITUCIÓN)", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4523

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CRUZ DE LA ASOMADA", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4522

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEHIGUERAS CABEZA GORDA", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2019-4525

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2019/4593 *Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático.*

Edicto

Con fecha 11 de octubre de 2019 la Sra. Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior ha dictado la resolución núm. 6 (P.D. Resol. núm. 772, de 17/07/2019), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Propuesta de Resolución definitiva, de fecha 9 de octubre de 2019, emitida por la Instructora del expediente “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de Equipamiento Informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2019”, destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén”, cuyo tenor literal es:

“Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Economía Hacienda, Asistencia Municipios y Recursos Humanos (P.D. Resol. Núm. 773 de 17/7/2019), como instructora de los procedimientos de concesión de subvenciones del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, viene a informar:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado del área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, resolución núm. 644, de fecha 25-6-2015) núm. 1505, de fecha 9 de mayo de 2019, rectificadora por resolución 1512 de fecha 13 de mayo de 2019, se aprueba la

“Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2019” destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén”.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los Ayuntamientos, conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de diez días realicen las subsanaciones que se les requería (BOP número 127, de 5 de julio).

Tercero: Una vez presentadas las subsanaciones que en derecho correspondían, se realiza la valoración, por parte del Órgano Colegiado de todas las solicitudes presentadas en plazo, por parte del Órgano Colegiado. Una vez realizada la misma se ordenan por orden decreciente según la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración

establecidos en las bases. Se emite propuesta de Resolución Provisional que se publica en el BOP núm. 150, de 7 de agosto dando un plazo para presentación de alegaciones.

Cuarto: El Ayuntamiento de Lahiguera presenta alegación consistente en que no se ha reflejado su solicitud en la Resolución Provisional. Una vez revisadas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos se detecta que con fecha 31 de mayo de 2019 TCO 39352 el Ayuntamiento presenta solicitud, por lo que procede su valoración, obteniendo una puntuación de 75 puntos.

El Ayuntamiento de Higuera de Calatrava presenta alegación solicitando sea revisada la puntuación obtenida. Una vez realizada la revisión del expediente se considera que se ha de corregir la puntuación inicial por una puntuación final de 40 puntos (15 puntos por módulos y 25 por ausencia de subvención en los dos años anteriores).

Quinto: Por informe de éste Órgano Instructor de fecha 10 de septiembre de 2019, se establece la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora ordenándolos por orden decreciente para establecer la prelación final de las solicitudes presentadas y valoradas.

Sexto: Existe consignación presupuestaria adecuada en el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por la normativa contemplada en la correspondiente convocatoria, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Segundo.-Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución definitiva, debidamente motivada.

Tercero.-Según el artículo 25 de la Ley 38/2003, una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva de conformidad con la normativa que le es aplicable, el órgano competente resolverá el procedimiento.

Por todo lo expuesto se formula PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA en los siguientes términos:

Primero: Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones solicitadas:

FECHA	NÚM. RGTR	Expte. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV	IMP. INVERS	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNTOS
21/05/2019	35921	2105	Torres de Albánchez	7.496,68	8.329,64	Racks, panel patch, servidor, 4 discos duros, SAI, 5 Torres, 6 monitores, 5 teclados, 5 mouse, 2 escáner, multifunción	100
29/05/2019	38408	2348	Sorihuela de Guadalimar	5.742,63	7.178,29	Scanner, armario Racks y elementos de red.	100

FECHA	NÚM. RGTR	Expte. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV	IMP. INVERS	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNTOS
26/05/2019	37575	2292	Chilluevar	5.420,14	6.775,18	3 PC, 3 monitores, 1NAS, 3 escáner, 1 proyector, 1 pantalla, 1 portátil, 1 router, 4 puntos acceso wifi.	95
29/05/2019	38448	2350	Lopera	5.309,18	7.584,55	5 Ordenadores de sobremesa, 5 licencias de windows 10,2, ordenadores portátiles	95
29/05/2019	38584	2354	Puente de Génave	5.236,42	6.545,53	6 PC I3, 1 PC PORTÁTIL, TABLET...	95
21/05/2019	36037	2375	Orcera	7.500,00	9.375,00	7 ordenadores equipo multifunción, 1 portátil, 1 impresora, 7 licencias, 5 paquetes windows	90
28/05/2019	38196	2339	Canena	3.799,20	4.749,00	2 PC, 2 monitores, 3 discos duros, 1 portátil, 1 impresora, 7 licencias, 5 paquetes windows	90
31/05/2019	39248	2394	Santo Tomé	6.000,00	7.500,00	8 ordenadores, 3 impresoras, 1 monitor, 1 servidor	90
21/05/2019	36141	2142	Santiago de Calatrava	7.500,00	8.444,90	5 PC I3, 1 PC I5, 1 Macbook air portátil, 1 pizarra+proyector, 2 multifunción láser	80
23/08/2019	36893	2387	Villarodrigo	6.750,00	7.500,00	Equipo multifuncional, 8 ordenadores	80
21/05/2019	35980	2114	Valdepeñas de Jaén	1.846,92	2.638,45	1 x PC I5, 3xImpresoras, 8xHD SSD, 3xPC HP 800 G1, Cable de Red y conectores para la red del Ayuntamiento	75
21/05/2019	36021	2426	Villacarrillo	4.981,71	9.963,41	10 ordenadores, 4 monitores, antivirus 55 puertos.	75
21/05/2019	36042	2124	Rus	5.250,00	7.500,00	2xPC i7, 2xPC i3, 8 lic. WIN10PRO, 8 antivirus, 8 office home, 2 pantallas proyección, 3 SAI, 1 multifunción láser	75
21/05/2019	36199	2145	Larva	2.932,32	3.258,14	1 lic. TeamViewer, 1 antivirus ESET, tablet, 1xPC i5 Dell y portátil lenovo	75
21/05/2019	36214	2148	Hinojares	6.750,00	7.500,00	4 portátiles, 4canon, 1 monitor, 1 scanner, 5 microsoft office, 2 antivirus, 1 impresora y 2 Sais	75
30/05/2019	38749	2356	Villanueva del Arzobispo	5.544,46	9.240,76	6 Escáner, 11 monitores de 22", 5 PC I3, 1 PORTATIL HP I3, 4 impresoras color Canon, Proyector, 1 TABLET 4G SM-T825NZKAPHE, Actualización software antenas Internet	75
30/05/2019	38809	2360	Mengibar	7.500,00	19.440,00	5 Pantallas TV 40", 1 Ordenador Portátil, 1 Pantalla Exterior LED 3X2 MT Antivandálic, 1 Servicio de Cartelería Digital, 1 Licencia Puesto Seguro PALOALTO	75

FECHA	NÚM. RGTR	Expte. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV	IMP. INVERS	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNTOS
30/05/2019	39005	2368	Aldeaquemada	5.277,40	5.863,78	1 Impresora multifunción, 1 Sistema copia, Ordenador, 8 Licencias antivirus, 1 tablet, 1 monitor, , teclado, 4 Unidades Almacenamiento flash, 1 proyector	75
30/05/2019	39018	2369	Arquillos	3.002,26	3.752,82	5xUSB 32GB, 2 Lic. WIN 10 PRO, 6xLIC Power PDF, 1xEscaner, 3xSAI, etc	75
30/05/2019	39027	2430	Guarromán	1.053,39	1.316,74	1 Ordenador 8 GB, 1 Teclado, 2 Ratones, 1 Monitor 23,6', 1 Disco Externo 1TB....	75
31/05/2019	39194	2425	Arjonilla	5.179,49	7.399,27	1 Monitor, 1 Ordenador, 3 Tablet, 3 Teclados, 30 Licenc Antiv 1 Pantalla Dig.	75
31/05/2019	39195	2390	Peal de Becerro	2.025,00	3.375,00	5 equipos, 5 monitores, 5 teclados y ratones, 5 impresoras	75
31/05/2019	39232	2393	Ibros	4.271,60	5.339,49	15 portátiles, 1 equipo multifunción, 1 configuración, equipo de proyección	75
31/05/2019	39251	2422	Arjona	3.600,00	6.000,00	5 Ordenadores (Micro Intel, Memoria 8 GB, Monitor 21' Teclado Y Ratón.....)	75
31/05/2019	39261	2396	Castillo de Locubín	7.093,83	10.134,05	1 tablet, 1 proyector, 1 pantalla de protección, 1 portátil, 7 ordenadores, 7 teclados y ratones, 7 monitores, 1 impresora, 1 soporte techo.	75
31/05/2019	39335	2402	Torreperogil	2.580,38	4.300,64	13 tablets, 1 NAS, 2 discos duros, 2 portátiles	75
31/05/2019	39343	2404	Cárcheles	2.864,61	3.580,77	Videoprojector, Pantalla manual , Escáner, Portátil, Tablet, Disco Duro, Antivirus, Impresora, Monitor LED, Ordenador PC, Teclado, Adaptador USB	75
31/05/2019	39352	2405	Lahiguera	1.676,80	2.096,00	Proyector, Pantalla proyección, teclado y ratón, PC, licencia Adobe Acrobat, USB	75
31/05/2019	39354	2424	Pozo Alcón	6.825,00	9.750,00	4 portátiles, 4 ordenadores personales, 3 impresoras láser, 2 monitores y 10 escáner	75
31/05/2019	39377	2408	Los Villares	5.649,90	9.416,50	4 PC , 2 impresoras,, megafonía, sistema de video	75
31/05/2019	39390	2409	Cazorla	7.500,00	12.500,00	14 portátiles, 5 licencias, 2 impresoras, y otro material diverso.	75
31/05/2019	39406	2410	Quesada	4.462,36	7.437,27	3 equipos, 5 monitores, 1 scanner, 1 NAS, 1 splitter para videos, 2 TV y sus soportes, 1 cableado, 1 portátil	75
22/05/2019	36333	2152	Villatorres	2.761,18	3.944,55	2xPC i5 , 1xMultifunción Brothers, 1 servidor NAS	70
29/05/2019	38615	2429	Santisteban del Puerto	3.175,45	4.536,36	2 Ordenadores, 1 Monitor. 2 Impresora, 1 Ordenador Portátil 8GB, 1 Servidor....	70

FECHA	NÚM. RGTR	Expte. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV	IMP. INVERS	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNTOS
23/05/2019	36874	2216	Lupión	2.408,69	2.676,32	1 torre, 1 monitor , 1 juego teclado, 1 impresora, 3 software	65
23/05/2019	36895	2217	Frailes	948,97	1.186,22	1 filtro, 2 teclados, 2 portátil	65
29/05/2019	38290	2343	Bailén	6.868,38	13.736,77	12 PC, 1monitor, 5 impresoras, 17 discos duros, 20 teclados, 80 licencias, y otros	65
29/05/2019	38445	2351	Cazalilla	4.157,81	4.619,78	2xPortátiles, 1 Escáner A3, 3 Tablets	65
30/05/2019	38838	2362	Jamilena	3.638,71	5.198,16	Instalación Fibra Óptica 24F, 2xRack Fibra 24, 2xSwitch Cisco 28p	65
30/05/2019	38853	2432	Begíjar	5.151,45	7.359,22	4 Ordenad. 4 Windows 10 ProDVD, 5 Monit, 3 Scanners, 1 Proyector, 1Cajana, 2 Imp	65
30/05/2019	38990	2431	Espeluy	4.622,80	5.136,45	1 Servidor, 6 Monitores Pantalla 23.8', 1 Portátil, 1 Tablet SAMSUNG	65
31/05/2019	39050	2373	Iznatoraf	6.940,82	7.712,09	4xPCI3, 1 IMP. Multif. Unidad QNAP para RACK 4 HD, 2x Portátiles, SWITCH 48 Puertos Láser Color	65

Segundo: Las subvenciones se harán efectivas en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria.

Tercero: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada, en las condiciones establecidas en el artículo 20 de la Convocatoria. El plazo de justificación será de tres meses desde la finalización del período de ejecución (período de ejecución del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019).

Cuarto: El resto de las solicitudes, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases, no pueden ser estimadas por superar el importe total de la financiación establecida en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se libera crédito suficiente. Estas solicitudes son las que se relacionan a continuación:

FECHA	NÚM. RGTR	EXP. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV.	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNT. OBTEN.
31/05/2019	39051	2374	Villanueva de la Reina	6.945,40	Ploter Desingjet t830 mfp 24", 8 x Suministro e instalación de seguridad y control, Software seguridad, 2xPC HP 290 G1 SFF	65
31/05/2019	39122	2385	La Iruela	7.500,00	Armario rack 19, panel de gestión, y cableado.Cableado, Canaletas, Cuadros, Magnetotérmicos, etc	65
31/05/2019	39337	2403	Marmolejo	7.500,00	8 ordenadores, 8 monitores, 8 impresoras multif, 8 licencias Microsoft Office	65
22/05/2019	36273	2149	Torerdonjimeno	1.331,54	2 equipo completo, 2 licencias, 2 monitores, 2 escaner, 2 discos	55

FECHA	NÚM. RGTR.	EXP. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV.	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNT. OBTEN.
31/05/2019	39411	2411	Cabra Santo Cristo	5.926,22	6 ordenadores, 1 impresora, 1 antivirus	55
31/05/2019	39358	2406	Santiago Pontones	4.484,29	Equipamientos; impresión,(equipam. puesto trab. móviles), seguridad, redes y digitalización	55
21/05/2019	35834	2123	Benatae	6.750,00	3xPC i5 y 3xPortátiles	55
21/05/2019	36071	2132	Arroyo del Ojanco	3.532,82	1xPC i7, 3xPC i5, monitor led, 3 impresoras, 2 tablets	55
23/05/2019	37079	2244	Torredelcampo	2.760,61	1 PC , 9 switchs, 1 antivirus	55
23/05/2019	37139	2253	La Guardia	7.500,00	2 Escáner, 1 Armario, 9 SAI, 1 Mikrotik , 3 switch, 1 servidor, 1 netgear. 5 discos duros	55
28/05/2019	38254	2427	Hornos	875,00	GALAXY TAB A 10.1", NEGRO, 32 GB ROM 4 G, COLOR PROYECTOR OFFICEJET PRO 6960 FA	55
31/05/2019	39103	2419	Alcalá la Real	2.671,19	Cabina Almacenamiento y 2 tarjetas de red	55
22/05/2019	36581	2423	Cambil	7.500,00	1 Licencia de Software de Seguridad, 2 Equipos Sobrem.: PC, Memoria RAM, Monitor	50
31/05/2019	39333	2401	Porcuna	3.600,00	4 equipos, 3 portátiles , 3 impresoras	45
30/05/2019	38966	2364	Beas de Segura	4.337,40	4xPortátiles, 3xPC i3, 3xLaser Multifuncion, 15xSai, Proyector, etc	45
29/05/2019	38312	2345	Jódar	7.471,48	1xPC i3, Router, armarios rack, cableado, memorias, tabletas	40
31/05/2019	39331	2400	Carboneros	3.887,73	2 portátiles, 1 proyector, 1 pantalla, 1 equipo de escaneado	40
31/05/2019	39359	2407	Higuera de Calatrava	2.169,77	2 Scanner, 5 unidades SAI, 5 ratones, 1 viodeproyector, 1 pantalla eléctrica,	40
29/05/2019	38362	2347	Siles	2.399,97	1 Tablet, 1 Pc, 3 teclados, 1minipc, 2 tarjetas SD, 2 impresoras, 1 lector , tickadora phoenix cable HDMI, 1 WIFI, 1 videoprojector, 8altavoces, 1microfono, 1 pantalla, licencia, programa de gestion	30
30/05/2019	39032	2371	Villardompardo	6.229,08	4 PC, 1 switch, 1 servidor, switch	30
30/05/2019	39048	2372	Torreblascopedro	5.595,04	3xterminales de seguridad y acceso, Soft. seguridad y control acceso, 1x PC i5, 3x Imp. multifunción, 1 Portátil HP i3, 2xEscaner Brother ADS-2800W	30
31/05/2019	39416	2412	Vilches	5.950,00	8 ordenadores, 8 monitores, con teclado y ratón 1 scanner	30
31/05/2019	39256	2395	Baños de la Encina	7.396,73	2 PC, 2 portátiles, 2 monitores, 8 licencias, 1 scanner, 10 teclados, 5 ratones, 2 lpad, 8 lic	30
31/05/2019	39285	2421	Santa Elena	2.034,25	1 Monitor de 20 LED LENOVO, 1 Impresora Multicolor BROTHER, 1 Equipo Informático. PC	30
24/05/2019	35515	2288	Martos	7.500,00	20 Monitores, 2 equipos, 10 actualiza, Windows, 10 memorias...y diverso material.	25
21/05/2019	35925	2106	Segura de la Sierra	6.000,00	Equipo multifuncional color Konica Minolta Bizhub C368, 3xOrdenr PC i5, 3xMonitor 18.5"	25
30/05/2019	38999	2366	Bélmez de la Moraleda	5.780,16	8 tablet, 1 fotocopiadora multifunción, 1 videoprojector	25
31/05/2019	39226	2391	Torres	5.885,44	5 PC, 1 escáner , configuración software	25

FECHA	NÚM. RGTR.	EXP. SUB	AYUNTAMIENTO	IMP. SUBV.	EQUIPAMIENTO SOLICITADO ELEGIBLE	TOTAL PUNT. OBTEN.
31/05/2019	39279	2420	La Carolina	7.500,00	10 licencias 64 BITS, 6 HP AIO 4GB, 2 Portátil, 4 TABLET, 3 Scanner, 10 Cámara....	25
23/05/2019	36922	2221	Alcaudete	1.538,58	4 ordenadores, 1 dispositivo copias seguridad	0

Quinto: Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 19 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa. Para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al Presidente de la Diputación mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso - administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otras cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en el que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Sexto: Dar traslado de la misma al Sr. Interventor.”

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 772 de 17 de julio de 2019, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 13 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de equipamiento informático para los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva de la concesión de subvenciones para adquisición de equipamiento informático para los ayuntamientos de la provincia de Jaén para 2019, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y en la página Web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de octubre de 2019.- La Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2019/4604 Resolución nº 339 de fecha 10-10-2019 para el nombramiento del Jurado del XXXIII Premio de Pintura Emilio Ollero 2019, convocado por el Instituto de Estudios Giennenses.

Anuncio

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la resolución nº 339 de fecha 10 de octubre de 2019, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Dada cuenta de las Bases del Premio de Pintura “Emilio Ollero 2019” publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 94, de fecha 20/05/2019 que anualmente convoca el Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Giennenses” de la Diputación Provincial de Jaén y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la mencionada Convocatoria que determina la composición y funcionamiento del Jurado

Resuelvo:

Primero.-Nombrar el jurado para formular propuesta de concesión de los Premios de Pintura “Emilio Ollero” 2019, a los siguientes miembros:

Presidenta: - D^a Francisca Medina Teva, Diputada-Delegada del I.E.G. (Resolución de delegación núm. 718, de 11/07/2019).

Vocales:

- Don Salvador Contreras Gila. Gerente del I.E.G.
- Doña Adela Tarifa Fernández. Consejera-Directora del I.E.G.
- Don Pedro A. Galera Andreu, Consejero de Número I.E.G.
- Don Miguel Viribay Abad, Consejero de Número del I.E.G.
- Don Gabriel Ureña Portero. Dr. en Historia del Arte.

Secretaria:

- Doña Cristina María Erena Ibáñez

Segundo.-Dar traslado de la presente resolución a los interesados/as y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Tablón de Anuncios, y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén a efectos meramente informativos.

Jaén, a 10 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

2019/4601 *Procedimiento de Delegación de Funciones.*

Anuncio

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la suscripción a los nuevos Convenio Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos / Comunidades de Regantes que se indican:

AYUNTAMIENTO / COMUNIDAD DE REGANTES	DELEGACIÓN	ACUERDO PLENO DE FECHA
Lopera	Adenda al Convenio de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación	1 de octubre de 2019
C.R. "Acequia de Más Arriba"	Adenda al Convenio de Delegación de Facultades Recaudatorias	1 de octubre de 2019

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 14 de octubre de 2019.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

2019/4543 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Licencias urbanísticas mediante Declaración Responsable y Comunicación. (Expte U-19/1316).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente, con carácter provisional, la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Licencias urbanísticas mediante Declaración Responsable y Comunicación.

Segundo: Someter el Expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación, mediante publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público por plazo de 30 días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, encontrándose el expediente en al Área de Urbanismo y Patrimonio de éste Ayuntamiento. Expte. U-19/1316.

Alcala la Real, a 10 de octubre de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2019/4412 *Admitidos, composición de Tribunal y fecha del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Policía Local.*

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 01-10-19, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de Policía del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Campillo de Arenas, la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

“Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 26-09-18, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria en relación con las pruebas de selección de una plaza de Policía del Cuerpo de la Policía Local de este municipio, y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de 16 de octubre de 2018.

Visto que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, sin que se haya presentado reclamación alguna.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y en artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, del artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero.-Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia:

A.- Relación de Aspirantes Admitidos

- Ana María Medina Lorente
- Rafael González Torres
- María del Carmen Fernández Santos
- José López Abril
- Manuel Diego Peña García
- Francisco Javier Díaz Rescalvo

- Juan Jesús Pereira Almagro
- David Jesús Lirio Martínez
- Ángel Manuel Aguilar Béjar
- José Carlos Lujan Nieto
- Enrique José Muñoz Hita
- Rubén Lupión Díaz
- Agustín Mesa Maldonado

B.- Excluidos.- Ninguno

Segundo.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente.- D. Antonio Hervás Vargas
- Suplente.-D. Manuel Ballesteros Cegrís
- Vocal.-D. Eloy Tobaruela Quesada
- Suplente.-D^a. María Dolores Medina de la Chica
- Vocal.-D. Juan Diego Ramírez Lorente
- Suplente.-D. Antonio Virgil Cabrera
- Vocal.-D. José Román Montes
- Suplente.-D^a. Inmaculada Peña Gallardo
- Vocal.-D^a. Antonia Rosa Martínez Aguilar
- Suplente.-D^a. Manuela Martos Cobo
- Secretario.-D. Manuel Ballesteros Cegrí
- Suplente.-D. Vicente Morales Moreno

Tercero.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de noviembre de 2019 a las 10 horas, en las instalaciones de la Salobreja de Jaén, Crta. de la Guardia s/n, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar donde se hay celebrado la anterior prueba de selección.

Cuarto.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio”.

Lo manda y firma y el Sr. Alcalde. D. Juan Francisco Figueroa Ruiz, en Campillo de Arenas a 1 de octubre de 2019, de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, en el artículo 20 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de os Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en la Ley en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presenta notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

Campillo de Arenas, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde , JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2019/4294 *Aprobación inicial Exp. Modificación Presupuestaria 3/2019.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019 ha aprobado inicialmente el expediente 3/2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuerte del Rey para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuerte del Rey, a 27 de septiembre de 2019.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2019/4289 *Resolución de Alcaldía nombrando a D. Luis Prados Mata, como personal eventual del Ayuntamiento de Guarromán.*

Edicto

Resultando que con fecha 12 de julio de 2019, la Corporación Municipal acuerda nombrar a D. Luis Prados Mata, personal eventual de este Ayuntamiento, designado, de conformidad con la legislación vigente, libremente por el Alcalde, asignado a servicios generales de la entidad, a tiempo parcial (50%) con una retribución de 640 euros brutos mensuales.

Considerando el artículo 104 de la LRBRL, que determina que el número características y retribuciones del personal eventual serán determinados por el Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Considerando el artículo 104 bis de la LRBRL, que determina en sus apartados 1, 4 y 5 que las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

a) Los municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la Corporación Local con dedicación exclusiva.

b) El personal eventual tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Sólo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

Considerando el artículo 12 del EBEP que determina que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Considerando el artículo 176 del TRRL, que determina que el personal eventual se rige por lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

He resuelto:

Primero.- Nombrar a D. Luis Prados Mata como personal eventual a tiempo parcial (50%), para tareas de confianza especial en el área de servicios generales de la entidad. Las retribuciones mensuales a percibir serán de 640 euros brutos y la fecha de efectos será la del día 2 de septiembre de 2019.

Segundo.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado, para que proceda a la toma de posesión del cargo.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y publíquese, al amparo del artículo 46.1 del ROF, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Sexto.- Insértese la presente resolución en el Libro de Resoluciones de Alcaldía al amparo del artículo 42 del ROF.

Ante mí:
Roberto Patón Viñau
Secretario – Interventor (acumulado)

Guarromán, a 30 de agosto de 2019.- El Alcaldeq, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/4295 *Padrón fiscal por los conceptos de Agua y Basura así como Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas correspondiente al tercer trimestre de 2019.*

Anuncio

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó aprobar el padrón fiscal por los conceptos “Agua y Basura así como Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas” correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la publicación de éste en el B.O.P., queda expuesto al público en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público y de las posibles reclamaciones, y su resolución, que pudiera producirse por los interesados, se fija el plazo para su pago en período voluntario, comprendido entre el 25 de octubre de 2019 hasta el 25 de diciembre de 2019. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que corresponda, costas e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, a 25 de septiembre de 2019.- Alcalde Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE GARCÍEZ (JAÉN)

2019/4296 *Aprobación del padrón fiscal por el concepto de tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada y salida de vehículos y por reserva de la vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

Anuncio

Don Francisco Javier Catena Gámez, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Garcíez.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal de la E.L.A. de Garcíez en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, acordó aprobar el padrón fiscal del concepto “Aprobación del padrón fiscal por el concepto de tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada y salida de vehículos y por reserva de la vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase” y el padrón fiscal del concepto “Aprobación del padrón fiscal por el concepto de tasa por prestación del servicio de alcantarillado”, correspondientes al ejercicio 2019.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la publicación de éste en el B.O.P., queda expuesto al público en las oficinas municipales de 9 a 14 horas, a fin de que por los interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Sin perjuicio de su exposición al público y de las posibles reclamaciones, y su resolución, que pudiera producirse por los interesados, se fija el plazo para su pago en período voluntario, comprendido entre el 25 de noviembre de 2019 al 25 de enero de 2020. Transcurrido el mismo, los contribuyentes que no hubiesen hecho efectivo el pago de sus recibos, incurrirán en el recargo de apremio que corresponda, costas e intereses de demora, sin más notificación ni requerimiento alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garcíez, a 25 de septiembre de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO JAVIER CATENA GÁMEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN

2019/4282 *Anuncio pago expte. expropiación forzosa clave 2053 MA nº 2.*

Anuncio

“VÍA CICLISTA EN LA CARRETERA A-310, ENTRE PUENTE DE GÉNAVE Y LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)”,
CLAVE: 02-JA-2053-0.0-0.0-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Mutuos Acuerdos, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 28 de octubre de 2019, a las 10:30 horas en el Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
4 AMPL.	JUAN RAMÓN COLLADOS ALBA
14 AMPL.	ORENCIO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ
12 y 17	HROS. DE JESÚS TALÓN BUENO
7	HNOS. LÓPEZ GÓMEZ
14 - 248	LUCIANO GARCÍA CUADROS
14 - 249	HNOS. MARTÍNEZ BELLÓN
14 - 54	REPUESTOS GARVI S.L.
24	RAFAEL PRIETO NIEVAS M.ª VIRTUDES GONZÁLEZ TALÓN

Jaén, a 27 de septiembre de 2019.- Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
JESÚS MANUEL ESTRELLA MARTÍNEZ.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

2019/4213 *Extracto de solicitud de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas AT/7274-2.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de información pública sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
7274-2	VARIANTE LA 132 kV VVA. DEL ARZOBISPO-TRANCO ENTRE APOYOS 315 Y 316 POR CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-32		VVA. DEL ARZOBISPO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación n.º 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 24 de septiembre de 2019.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

2019/3869 *Resolución de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte: AT. 4/2019.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.
EXPTE.: AT. 4/2019.

Hechos

Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2019, Laudelino Sánchez Ortiz y otros, solicitó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

Segundo.- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

Tercero.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Bailén.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2019 de 11 de Febrero, que modifica el Decreto 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de Marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

Resuelve

Primero.- Conceder a Laudelino Sánchez Ortiz y otros, autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: LSMT Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400 kVA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A URBANIZACIÓN INDUSTRIAL, SITO EN LA UE-22 JUNTO A CTRA. N-IV, DEL T.M. DE BAILEN (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.
EXPEDIENTE: AT – 4/2019.

Características Principales:

- Línea subterránea de media tensión a 25 kV de 20m de longitud aprox. (entre CT proyectado y arqueta C/ Baeza), con conductor tipo RHV 18/30 kV y 150 mm² bajo tubo de \varnothing 160 mm.
- Centro de transformación tipo prefabricado con trafo de 400 kVA y celdas modulares con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre (SF₆).

Segundo: La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación del Gobierno, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 22 de agosto de 2019.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA

2019/4299 *Concesión de aguas públicas. Núm. Expediente: 8571/1988 (01/3686)
X-203/2018.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de extinción de derechos de aguas públicas con referencia X-203/2018 iniciado de oficio, ha resuelto que procede extinguir el aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas Públicas que cuenta con las siguientes características:

Núm. Expediente: 8571/1988 (01/3686)

Inscripción: 182

Titular: A18010801

Uso: Abastecimiento

Volumen anual (m³/año): 180675

Caudal concesional (L/s): 5,73

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Guardia de Jaén (La)	Jaén	Pozo-Sondeo margen derecha del Río Guadalbullón	436923	4180617

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 09 de septiembre de 2019.- Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/4309 Cédula de citación a Myreq Energy, S.L. Procedimiento ordinario 644/2019.

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 644/2019.

Negociado: MA.

N.I.G.: 2305044420190002582.

De: Blas Checa Soto.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Myreq Energy, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 644/2019 se ha acordado citar a Myreq Energy, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15/06/20 a las 11:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, nº 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Myreq Energy, S.L., cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan de la Cruz, 9 de La Carolina.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 24 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2019/4595 *Acta de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo por el que se acuerda la distribución de espacios públicos entre las distintas formaciones políticas.*

Edicto

Acta de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo

En Villacarrillo, a 15 de octubre de 2019, siendo las 9 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros, con mi asistencia como Secretario.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la LOREG a fin de distribuir los emplazamientos disponibles de postes, farolas y expositores de los ofertados por los Ayuntamientos de la zona.

Con carácter previo se da cuenta por mí, el Secretario, de toda la documentación recibida, la cual una vez examinada por los miembros de la Junta, se acuerda unir al expediente electoral a los efectos oportunos.

A continuación se procede a hacer la distribución teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por las distintas formaciones políticas en las pasadas elecciones Generales de abril de 2019, en la circunscripción electoral, provincia de Jaén.

Según el BOE de 15 de octubre de 2019, se han proclamado las candidaturas siguientes para la Provincia de Jaén. Se indica, además, si concurrieron o no a las anteriores elecciones al Congreso de los Diputados, en la provincia de Jaén, y en caso afirmativo, el resultado obtenido (en porcentaje y en número de votos).

1. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's). Resultado anteriores comicios: 15,89 % (61.340 votos).
2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). Resultado anteriores comicios: 39,50 % (152.508 votos).
3. Partido Republicano Independiente Solidario Andaluz (RISA). Resultado anteriores comicios: 0,05% (188 votos).
4. Ciudadanos Independientes de Linares Unidos (CILU-LINARES). Resultado anteriores comicios: 0,28% (1.079 votos).

5. Por un mundo más justo (PUM+J). Resultado anteriores comicios: 0,08 % (322 votos).
6. Andalucía por sí (AxSí). Resultado anteriores comicios: 0,17% (648 votos).
7. Partido Popular (PP). Resultado anteriores comicios: 19,60 % (75.668 votos).
8. Partido Comunista de los Trabajadores de España (PCTE). Resultado anteriores comicios: 0,11% (434 votos).
9. Recortes Cero-Por Un Mundo Más Justo- Grupo Verde (RECORTES CERO – GV). Resultado anteriores comicios: 0,10% (390 votos).
10. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA). Resultado anteriores comicios: 0,87% (3.360 votos).
11. Unidas Podemos (Podemos- IU LV CA-EQUO). Resultado anteriores comicios: 10,54% (40682 votos).
12. VOX (VOX) .Resultado anteriores comicios: 12,14% (46.856 votos).

Los partidos políticos que concurrieron a las anteriores elecciones y que han vuelto a concurrir suman el 99,33% de los votos emitidos.

En las presentes elecciones, de las candidaturas expuestas, la única que no se presenta en esta ocasión es la candidatura de Ciudadanos Independientes de Linares Unidos (CILU-LINARES).

Se acuerda garantizar un mínimo de 1% para aquellos partidos políticos que no alcanzaron tal cifra en los anteriores comicios así como para aquellos que concurren por primera vez, a fin de garantizar los principios de proporcionalidad, pluralidad e igualdad de oportunidades.

Habiendo 6 candidaturas que, o bien no alcanzaron el 1% o bien no concurrieron a las anteriores elecciones, el porcentaje que queda, una vez reconocido el 1% a dichas candidaturas, es el 94 %. A este porcentaje hay que restarle el porcentaje obtenido por las candidaturas que sí que superaron el 1% pero no obtuvieron representación parlamentaria (que fueron Unidas Podemos, con un 10,54%, y VOX con un 12,14%), por lo que queda un porcentaje del 71,32%.

Este porcentaje, finalmente, debe repartirse entre las candidaturas que sí que obtuvieron representación parlamentaria, que son el PSOE, PP y CIUDADANOS, en proporción a sus respectivos porcentajes de las pasadas elecciones. Así, el PSOE obtuvo en los anteriores comicios, como se ha expuesto, un 39,50%, correspondiéndole a estos efectos un porcentaje del 37,70%; el PP obtuvo un 19,60%, correspondiéndole un 19,62%; Ciudadanos obtuvo un 15.89%, correspondiéndole 14,00%.

Es decir, el exceso que supone el 1% que se atribuye a las candidaturas que o bien no se presentaron o bien no alcanzaron dicho 1% se compensa con una reducción proporcional en los partidos que obtuvieron representación parlamentaria, manteniéndose, en cambio, el porcentaje para aquellas candidaturas que se encuentran en una situación intermedia, esto es, que se presentaron en las anteriores elecciones y sobrepasaron el 1% pero no

obtuvieron ningún diputado.

Por tanto, el porcentaje que corresponde a cada candidatura es el siguiente:

1. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C's): 14,00% de los espacios disponibles.
2. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A): 37,70% de los espacios disponibles.
3. Partido Republicano Independiente Solidario Andaluz (RISA): 1 % de los espacios disponibles.
4. Por un mundo más justo (PUM+J): 1% de los espacios disponibles.
5. Andalucía por sí (AxSí): 1% de los espacios disponibles.
6. Partido Popular (PP): 19,62% de los espacios disponibles.
7. Partido Comunista Del Pueblo Andaluz (PCPA): 1% de los espacios disponibles.
8. Recortes Cero-Por Un Mundo Más Justo- Grupo Verde (RECORTES CERO – GV): 1% de los espacios disponibles.
9. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA): 1% de los espacios disponibles.
10. Unidas Podemos (Podemos- IU LV CA-EQUO): 10,54% de los espacios disponibles.
11. VOX (VOX): 12,14% de los espacios disponibles.

Esta distribución se entiende para todos los emplazamientos disponibles (postes, farolas, paneles, expositores y otros análogos).

A efectos de preferencia en orden a la elección de emplazamiento, se seguirá el criterio del partido que tenga disponible el mayor porcentaje de espacio.

En este acto se acuerda remitir copia de la presente acta a todos los Ayuntamientos de la zona, al Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como a los representantes de las candidaturas ante esta Junta Electoral que conste domicilio, email o fax.

Con lo cual se levanta la sesión que firman todos los asistentes en prueba de su conformidad, lo que certifico.”

Doy fe.

Villacarrillo, a 15 de octubre de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, ANTONIO JESÚS ANTOLINEZ CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE ALMERÍA.

2019/4308 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 220/2018. Ejecución 8/2019.*

Edicto

N.I.G.: 0401344420180000887.
Procedimiento: 220/18. Ejecución n°: 8/2019.
Negociado: E2.

Doña María Cruz Cívico Maldonado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Almería, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 8/2019, dimanante de autos núm. 220/18, en materia de Despido, a instancias de Francisco Herrera España contra Construcciones Marel & Josma, S.L. y María del Carmen Cívicos Sánchez, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida, con esta fecha, la relación laboral existente entre el trabajador D. Francisco Herrera España y las empresas Construcciones Marel & Josma, S.L. y María del Carmen Cívicos Sánchez condenando de forma solidaria a éstas últimas a abonar a la parte actora la cantidad de 2.830,26 € que se fija como Indemnización por despido calculado desde la fecha de inicio de la relación laboral (19-9-17) hasta el día de hoy (2-5-19), así como, además los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (19-12-17) hasta la de la presente resolución, que ascienden a la cantidad de 25.721,78 €.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Marel & Josma, S.L. y María del Carmen Cívicos Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Almería, a 23 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DE LA CRUZ CIVICO
MALDONADO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE BALONDO" DE CAZORLA (JAÉN)

2019/4236 Convocatoria Asamblea General extraordinaria el 14 de noviembre de 2019.

Anuncio

Por medio de la presente se os convoca a la Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad de Regantes Arroyo de Balondo, a celebrar el jueves, 14 de noviembre de 2019, a las 20:45 h, en primera convocatoria y a las 21:00 h. en segunda convocatoria, en las dependencias de la Asesoría Albusac & Andreu, sito en Plaza Corredera nº 1 de Cazorla (Jaén), con el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.- Informe de Gestión.
- 3.- Cuentas Anuales 2018. Avance 2019. Presupuesto 2020.
- 4.- Cuota 2020 y fecha límite de ingreso.
- 5.- Certificación de deudas de morosos y acuerdo de la Comunidad para iniciación de acciones judiciales contra los mismos.
- 6.- Elección de Junta Directiva.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Esta directiva le ruega la asistencia a esta Junta dada la importancia de los asuntos a tratar.

Nota: En caso de la no asistencia del titular, se deberá inexcusablemente entregar autorización de representación para estar presente en la Asamblea.

AUTORIZACIÓN EN CASO DE NO PODER ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL

D. _____ con D.N.I. nº _____, en

calidad de propietario, de la C.R. Arroyo Balondo de Cazorla (Jaén).

AUTORIZO

A D. _____ con D.N.I. nº _____, a que me represente en la

Asamblea General arriba indicada.

Fdo.: _____

Cazorla, a 25 de septiembre de 2019.- El Presidente, JOSE OLIVARES SEVILLA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CERRO LORITE (EN CONSTITUCIÓN)", DE BAEZA (JAÉN)

2019/4523 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Juan Garrido Poza, como Presidente de la Comunidad de Regantes denominada, CERRO LORITE, del término municipal de Baeza (Jaén).

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. partícipes de la misma que el próximo 12 de Noviembre, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Servicios Sociales (Antig. Cuartel de Caballos Sementales) de esta Localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Informe Económico del ejercicio 2018.
- 3.º. Información sobre la campaña de Riego 2019.
- 4.º. Ruegos y preguntas.

Baeza, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, JUAN GARRIDO POZA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA CRUZ DE LA ASOMADA", DE BAEZA (JAÉN)

2019/4522 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Manuel Vega Garrido, como Presidente de la Comunidad de Regantes denominada, LA CRUZ DE LA ASOMADA, del término municipal de Baeza (Jaén).

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 07 de Noviembre, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de Servicios Sociales (Antig. Cuartel de Caballos Sementales) de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Renovación de cargos:
 - El Presidente. Por dimisión del mismo.
- 3.º. Ruegos y preguntas.

Baeza, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, MANUEL VEGA GARRIDO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VALDEHIGUERAS CABEZA GORDA", DE BAEZA (JAÉN)

2019/4525 *Convocatoria a Junta General extraordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Nazario Fernández López, como Presidente de la Comunidad de Regantes, denominada VALDEHIGUERAS CABEZA GORDA, del término municipal de Baeza.

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 14 de Noviembre, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Informe Económico del ejercicio 2017 y 2018.
- 3.º. Renovación de Cargos:
 - Secretario.
 - Vocales.
- 4.º. Información en general sobre la campaña de riego.
- 5.º. Información de las averías y reparación de la tubería general, limpieza de la balsa grande y construcción de nueva balsa de decante.
- 6.º. Ruegos y preguntas.

Baeza, a 09 de octubre de 2019.- El Presidente, NAZARIO FERNÁNDEZ LÓPEZ.